

anuncios particulares

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL

Segunda convocatoria para la contratación temporal de Técnicos de Comercio Exterior en el marco de la cuarta edición del Programa Provincial de Apoyo a la Comercialización Internacional y Competitividad de Empresas Agroalimentarias.

BASES:

Por acuerdo del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, tomado en la sesión del 15 de junio de 2020, se aprueba la segunda convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Técnicos de Comercio Exterior, con arreglo a las siguientes:

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter temporal durante un periodo determinado de seis meses de duración, de personal cualificado, que se incorpore a las Empresas Agroalimentarias de la provincia en el marco de la cuarta edición del Programa Provincial de Apoyo a la Comercialización Internacional de Empresas Agroalimentarias, dotado con las retribuciones salariales establecidas en el Compromiso de Cumplimiento de las Normas y Obligaciones de los técnicos seleccionados para el programa.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.- Ser mayor de edad.

3.- En relación a la formación y experiencia, es necesario cumplir al menos con uno de los siguientes requisitos:

3.1. Estar en posesión del Título de Licenciado Universitario o Grado.

Se valorarán positivamente las titulaciones en ADE, Económicas, Derecho o Marketing, Ingeniería Agrícola /Agrónomos o Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

3.2. Estar en posesión de un Título de Ciclo Formativo de Grado Superior en las ramas de Comercio y Marketing (se valorarán positivamente las titulaciones en Comercio Internacional) o Industrias Agroalimentarias.

3.3. Acreditar experiencia laboral en Comercio Exterior por un mínimo de tres años.

4.- Nivel muy alto de inglés, oral y escrito.

Se valorará positivamente el dominio de otras lenguas extranjeras.

5.- Tener conocimientos de Comercio Exterior, con la realización de cursos específicos o nivel de experiencia contrastada.

Tercera.- Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Cámara Oficial de Comercio mediante remisión al correo electrónico:

impulsa@camaracr.org, antes de las 24:00 horas. del día 30 de junio de 2020.

Las instancias deberán contener la documentación siguiente:

- Curriculum Vitae.

- Carta de presentación, justificando motivación para tomar parte en la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Fotocopia de la titulación formativa requerida, y en su defecto, certificación acreditativa del pago de los derechos de expedición.
- Credenciales que acrediten experiencia laboral en comercio exterior.
- Fotocopia del D.N.I.

Cuarta.- Proceso de selección: El procedimiento de selección, entre los aspirantes admitidos, se-
rá encargado a una empresa experta en la materia, y constará de tres fases:

Primera Fase: Creación de una bolsa de trabajo en función de los méritos aportados y de las pruebas psicotécnicas, de inglés y entrevistas que se realizarán bien en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, bien en las instalaciones de la empresa de selección de personal correspondiente, para contrastar los conocimientos y capacidades de los aspirantes.

Segunda Fase: Formación específica para los aspirantes que conforman la bolsa en materia de comercialización internacional, y otras áreas complementarias, de empresas agroalimentarias, durante seis semanas aproximadamente y obtención de diploma acreditativo.

Tercera Fase: Adjudicación de los aspirantes a las empresas participantes en el Programa, en función de sus perfiles y su idoneidad.

Los aspirantes que no sean adjudicados a alguna de las empresas participantes en el Programa permanecerán en la bolsa para cubrir futuras demandas de contratación en el marco del Programa, o las posibles bajas que se produjeran por los aspirantes adjudicados.

Quinta.- Concluida la cuarta edición del Programa de Apoyo a la Comercialización Internacional de Empresas Agroalimentarias, y en cualquier caso, antes del 30 de noviembre de 2021, la bolsa se extinguirá.

Anuncio número 1400

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>